CONVOCATORIA A VEEDURIA CIUDADANA

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 - 93 y demás disposiciones legales y complementarias, se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850 de 2003, para realizar el control social en el proceso de contratación directa con el objeto de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTUARIO Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE RISARALDA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, INFRAESTRUCTURA PUBLICA (ALCALDIA MUNICIPAL) Y EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA,** para que se presenten en el Despacho del Alcalde (oficina de contratación), piso 2 edificio de la Alcaldía Municipal a partir de septiembre de 2026.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en la oficina del Despacho del Alcalde (Oficina de Contratación).

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Fecha de fijación: SECRETARIA DE GOBIERNO: el día 30/09/2026
Fecha de desfijación: SECRETARIA DE GOBIERNO: el día 03/10/2026
Fecha de desfijación: SECOP II: El día 31/12/2026

Proyectó: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico